



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00850 -2014-A/MPMN

MOQUEGUA, 25 JUL. 2014

**VISTOS:** El Informe N° 104-2014/MPMN/GM/GPP/SGPPR/PP/MES, de fecha 15 de Julio del 2014, el Informe N° 0443-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN, de fecha 16 de Julio del 2014, el Informe N° 1140-2014-GAJ/GM/MPMN y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, Y concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; así mismo, el Artículo 112° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Que, el Artículo 106° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Junta de Delegados Vecinales Comunales, es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito dentro de la provincia y que están organizadas, principalmente como juntas vecinales.

Que, mediante Informe N° 104-2014-MPMN/GM/GPP/SGPPR/MES, de fecha 15 de Julio del 2014, el Encargado del Área de Presupuesto Participativo solicita al Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, la Ampliación de mandato de Consejos Directivos de Once (11) Juntas Vecinales ya que en las mismas no se realizaron elecciones, por consiguiente pide se ratifiquen los anteriores consejos desde el 08 de Mayo del 2014 hasta el 22 de Agosto del 2014.

Que, con el Informe N° 0443-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN, de fecha 26 de Julio del 2014, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto Participativo y Racionalización, solicita la designación provisional vía acto Resolutivo de los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales que se encuentran vacantes hasta la realización de nuevas elecciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00409-2012-A/MPMN, de fecha 24 de Abril del 2012, se Resuelve Ratificar los resultados del proceso electoral convocado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y llevado a cabo el 10 de Diciembre del 2011, que ha permitido elegir a los Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Moquegua por el periodo de 02 años, dentro de éste acto resolutivo se encuentran los 11 consejos directivos propuestos para la ampliación de mandato.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN, de fecha 30 de Noviembre del 2011, se aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunales, de la Junta de Delegados Vecinales y Comunales, del Comité de Gestión de Obra y del Comité de Vigilancia de Obra de la Provincia de Mariscal Nieto", consignando en el Artículo 22° DESIGNACION PROVISIONAL "Excepcionalmente la Municipalidad podrá designar funciones a vecinos notables en la Junta Vecinal Comunal cuyo Consejo Directivo se encuentra vacante, mientras se desarrolle un nuevo proceso de elecciones."

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 026-2011-MPMN;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** de forma Provisional a los miembros de los Consejos Directivos de Juntas Vecinales del Distrito de Moquegua siguientes:



**JUNTA VECINAL CHARSAGUA**

Presidente : REVILLA ARENAS, Carlos Jorge  
 Vicepresidente : COSTA JUAREZ, Tony Yuri  
 Secretario : ALVARADO MAMANI, Benigno Benito  
 Tesorero : RAMOS CERRATO, Gary Iván  
 Vocal 1 : GOMEZ SALAS, Reymundo Juan

**JUNTA VECINAL ESTUQUIÑA RURAL**

Presidente : BARRERA JUAREZ, Andrina Domitila  
 Vicepresidente : MAMANI LIBANDRO, María Lucila  
 Secretario : GUTIERREZ ARCE, Marlene Elena  
 Tesorero : FLORES MANCHEGO, Juan Augusto  
 Vocal 1 : CHAVEZ ORTIZ, Evaristo Carlos

**JUNTA VECINAL OMO**

Presidente : ZEBALLOS GUEVARA, Oscar Arnaldo  
 Vicepresidente : VIZA CHURA, Antonio Alejandro  
 Secretario : MAMANI CUAYLA, Rosa Luz Silvia  
 Tesorero : VALDIVIA VILLEGAS, Favió Hermes  
 Vocal 1 : JIMENEZ CASAJARA, Jorge Teodoro  
 Vocal 2 : MELENDEZ GUTIERREZ, Rigoberto Alfredo

**JUNTA VECINAL PAMPAS DE SAN ANTONIO**

Presidente : CORNEJO RIVERA DE PEÑA, Carla Yolanda  
 Vicepresidente : VILCA GAVILAN, Abelardo Juan  
 Secretario : LIMAS ZUÑIGA, Silvia  
 Tesorero : RAMOS VIZCARRA, Mario Darío  
 Vocal 1 : BARRERA MARCA, Dina Matilde  
 Vocal 2 : CHAVEZ TEJADA, Isidro Roberto

**JUNTA VECINAL CHEN CHEN II**

Presidente : CCOPA QUISPE, Isidro  
 Vicepresidente : MAQUERA MAMANI, Benito Quintiliano  
 Secretario : ZAMBRANO JUAREZ, Marcos Mateo  
 Tesorero : MAMANI CONDORI, Luz Marina  
 Vocal 1 : APARICIO NINA, William Javier  
 Vocal 2 : PACCALLI ROQUE, Agustino Augusto

**JUNTA VECINAL CERCADO N° 1**

Presidente : PACHECO HERRERA, Adolfo Martín  
 Vicepresidente : COPARA CUSIRRAMOS, Juan de la Cruz  
 Secretario : BECERRA RIOS, José Eduardo  
 Tesorero : DE LA CRUZ VALDIVIA, Alfonso Félix  
 Vocal 1 : PACHO MAMANI, Gricelda Esther  
 Vocal 2 : CHURA MAMANI, Cirilo

**JUNTA VECINAL CERCADO N° 2**

Presidente : MAMANI DURAN, Teobaldo Antonio  
 Vicepresidente : VELIZ SOTO, Guido Cesar  
 Secretario : MAMANI CHAVEZ, Ynes Epifania  
 Tesorero : VILLEGAS MALDONADO, Elder Elizabeth  
 Vocal 1 : MAMANI DURAN, María del Rosario  
 Vocal 2 : MAMANI COAYLA, Ada Gabriela

**JUNTA VECINAL SANTA FORTUNATA DE LA PAZ Y MARIATEGUI**

Presidente : DEL CARPIO TINTAYA, Francisca Norma  
 Vicepresidente : MENDOZA HUANCA, Paulino  
 Secretario : MAYTA QUILCA, Nelly Celedonia  
 Tesorero : ONQUE GALLEGOS, Julia Ludgarda  
 Vocal 1 : RAMOS CABANA, Jenny Pilar  
 Vocal 2 : GARCIA DAVILA, Elsa Francisca

**JUNTA VECINAL SIMON BOLIVAR**

Presidente : ANGULO FLORES, Manuel Smith  
 Vicepresidente : AQUINTO QUISPE, Angel Frans  
 Secretario : GUIERREZ ALARCON, Karla Edith  
 Tesorero : AQUINTO MEDINA, Angel Edinson



**JUNTA VECINAL PRIMAVERA**

Presidente : ACEVEDO CABELLO, Antonio  
 Vicepresidente : TACO NINA, Alfredo  
 Secretario : GUTIERREZ PONCE, Ana Iris  
 Tesorero : TRUJILLO HUAMAN DE CERRATO, Juana Lourdes  
 Vocal 1 : JUGO CAMPOS, Segundo Luis  
 Vocal 2 : JARITA CAHUI, Nemesio Darío

**JUNTA VECINAL ZONA I**

Presidente : GOMEZ CRUZ, José Luis  
 Vicepresidente : TUMBA QUINTANILLA, Julián Teodoro  
 Secretario : ALVARADO GUTIERREZ, Biller David  
 Tesorero : PLATERO QUISPE, natividad Hilda  
 Vocal 1 : QUISPE MAMANI, Yovanna Amalia  
 Vocal 2 : YUGRA RAMOS, Jesús Javier

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** como plazo de vigencia de la Designación Provisional de los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales descritas en el Primer Artículo, desde el 08 de Mayo del 2014 hasta el 22 de Agosto del 2014.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
 ALCALDE

